

Información de Trámite

Nombre Trámite	DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO O SOCIAL
Institución	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Descripción	Trámite mediante el cual los representantes legales solicitan se autorice la disminución de capital suscrito o social, acorde a lo establecido en la normativa vigente.

¿A quién está dirigido?

Serán considerados como beneficiarios del presente trámite las personas jurídicas que solicitan a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la aprobación de la disminución de capital suscrito o social.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Publicación de extracto de resolución de disminución de capital
- Resolución de disminución de capital

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud donde se especifique el trámite a realizar, los documentos que adjunta y demás información pertinente para el trámite. (Formato libre)
- Escritura pública

Para Disminución de Capital SAS:

- Solicitud
- Instrumento Privado

En concordancia al Art. Innumerado 11, posterior al artículo 317 de la Ley de Compañías; todos los actos jurídicos posteriores a su constitución se implementaran a través de un documento privado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Recepción de solicitud y escritura pública a través del centro de atención al usuario
2. Asignación del trámite al especialista pertinente
3. Revisión de la solicitud y escritura pública para la disminución del capital
4. Inspección de la dirección de control
5. Emisión de informe de control
6. Elaboración de proyecto de resolución y extracto
7. Revisión y aprobación del proyecto de resolución y extracto
8. Publicación del extracto
9. Certificación de la no oposición
10. Notificación y/o archivo de documentación del trámite.

PARA SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS: Considerar que este acto se implementará a través de un documento privado y no por escritura pública. **Conforme lo establece el Art. Innumerado 11 posterior al Art. 317 de la Ley de Compañías.**

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

Horarios de atención presencial:

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Atención a nivel nacional de lunes a viernes de 08h30 a 17h00.
- En la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención (Guayaquil), los usuarios deberán separar cita al (04) 3728500 Ext.: 2504/2530.

Lugares de atención presencial:

Matriz Guayaquil

- Centro Financiero Público (9 de Octubre 200 y Pichincha)
- (593) (04) 3728500 Ext.: 2457/2458

Intendencias Regionales:

Quito

- Calle Roca 660 y Amazonas
- (02) 2997800 Ext.: 1670 / 1210

Ambato

- Av. De las Américas 2024 entre Cuba y Nicaragua
- (03) 2521523/ 2521611 Ext.: 3100

Portoviejo

- Av. Paulo Emilio Macías Sabando y Eduardo Izaguirre
- (05) 2634856/ 2633868 Ext.: 3400

Cuenca

- Manuel J. Calle 3-123 y Av. Estadio
- (07) 2882449 / 2882810 Ext.: 3300

Loja

- Av. Emiliano Ortega, Pasaje A entre Colón e Imbabura
- (07) 2564110 / 2570144 Ext. 3600

Machala

- Av. 25 de Junio 523 entre Buenavista y Colón
- (07) 2960300 / 2930756 Ext.: 3200

Para el caso de trámites en línea:

- El trámite está habilitado en línea las 24 horas del día, a través del portal web www.supercias.gob.ec

Base Legal

- [Ley de Compañías](#). Art. Art. 151, 196, 198, 199, 432 y Disposición General Cuarta.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jessica Ramírez Torres
Correo Electrónico: jeramirez@supercias.gob.ec
Teléfono: 04-3728500 (2154)

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	9
2023	11	0	6
2023	10	0	2
2023	09	0	6
2023	08	0	6

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	07	0	2
2023	06	0	1
2023	05	0	1
2023	04	0	3
2023	03	0	0
2023	02	0	4
2023	01	0	5